

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4981**     *MULTICAPAS INDUSTRIAL, S.L. UNIPERSONAL*  
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)  
*INVESTRIAL CORPORATIVO, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 15 de julio de 2023, la junta general de la compañía mercantil "INVESTRIAL CORPORATIVO, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria") y el socio único de la compañía mercantil "MULTICAPAS INDUSTRIAL, S.L. UNIPERSONAL" (la "Sociedad Escindida"), han acordado aprobar la escisión parcial financiera de la Sociedad Escindida, mediante la escisión de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque por sucesión universal a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto común de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los respectivos balances de escisión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la escisión parcial en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Casarrubios del Monte, 20 de agosto de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de Investrial Corporativo, S.L., Don Santiago Iturriaga Soler y el Administrador Único de, Multicapas Industrial, S.L.U., la mercantil Investrial Corporativo, S.L., a través de su representante persona física, Don Carlos Alberto Gutiérrez Pérez.

ID: A240037775-1